



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

1

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y SEIS - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

SÍNDICOS SUPLENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

Lic. Carlos Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Juramentaciones:

a. Junta de Educación Escuela Brasilito.

b. Junta de Educación Escuela San José de Pinilla.

c. Junta Administrativa CINDEA Huacas.

4. Lectura de actas.

5. Lectura y resolución de correspondencia.

6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

7. Mociones.

8. Cierre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES:

INCISO 01: Se procede a juramentar a los señores Francella Sequeira Abarca cédula 503940633, Angie Rodríguez Fernández cédula 206460947, Isabel Reyes Cortez cédula 90106436, Wendy Meneses Duarte cédula 113110660, Geiner Rolando Avalos Salazar cédula 109900341, como integrantes de la Junta de Educación Escuela Brasilito, nombrados en la sesión ordinaria 35-2021, Artículo 05, Inciso 23, celebrada el día 31 de agosto del año 2021.

INCISO 02: Se procede a juramentar a los Carlos Rodolfo Gutiérrez Arrieta cédula 110680685, Yorlenny Salas Soto cédula 111050241, Dannia Villafuerte Matarrita cédula 504030662, Julio Enrique Matarrita Gómez cédula 503710955, Anthony Geovanni Camacho Gómez cédula 503930835, como integrantes de la Junta de Educación Escuela San José de Pinilla, nombrados en en la Sesión Ordinaria 35-2021, Artículo 05, Inciso 22, celebrada el día 31 de agosto del año 2021.

INCISO 03: Se procede a juramentar a los señores David López Rosales cédula 109880689 y María Aderita Rosales Alvarado cédula 502010517 ante la Junta Administrativa CINDEA Huacas, nombrados en la sesión ordinaria 35-2021, Artículo 05, Inciso 17, celebrada el día 31 de agosto del año 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 35-2021 del 31 de agosto del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de sesión ordinaria 35-2021 del 31 de agosto del 2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DFOE-LOC-0732-2021, firmado por Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área y el señor Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños, Fiscalizador, Contraloría General de la Republica.

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N° 1-2021 de la Municipalidad de Santa Cruz.

La Contraloría General recibió el oficio N.° DAM-1864-2021 del 23 de junio de 2021, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.° 1-2021 de la Municipalidad de Santa Cruz, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Ingresos Corrientes (Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios y Transferencias Corrientes -Instituciones Descentralizadas no Empresariales-), Ingresos de Capital (Venta de Activos y Transferencias de Capital -Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas no Empresariales-), así como de Financiamiento (Superávit Libre y Específico), para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital, así como Cuentas Especiales.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas



Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N.º 24-2021 celebrada el 15 de junio de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

2. RESULTADOS Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

6

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

1. Se aprueba:

a) Los Ingresos Tributarios, por la suma de ₡229,1 millones², por concepto de Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles e Impuesto de timbres, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

b) Los Ingresos No Tributarios, por la suma de ₡229,6 millones³, por concepto de Alquiler de edificios e instalaciones, Servicios de saneamiento ambiental, Otros servicios comunitarios, Venta de otros servicios, Alquiler de terrenos milla marítima, Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

c) Los ingresos por Transferencia Corriente de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, por la suma de ₡7,7 millones⁴, provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con base en el oficio DAH-0293-2021 del 16 de julio de 2020. d) Los ingresos por Venta de Activos, por la suma de ₡0,2 millones⁵, por concepto de Venta de tierras plan de lotificación, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

e) Los ingresos por Transferencia de Capital del Gobierno Central, por la suma de ₡781,8 millones⁶, provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, con base en lo incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, N.º 9926.

f) Los ingresos por Transferencia de Capital del Gobierno Central, por la suma de ₡37,3 millones⁷, provenientes de la Ley N.º 9156, “Reforma de los artículos 1 y 2 de la Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, con base en lo incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, N.º 9926.

g) Los ingresos por Transferencia de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, por la suma de ₡270,0 millones⁸, provenientes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con base en la certificación CERT-ICODER-DN-DAF-DF-022- 03-2021, la cual certifica los montos incluidos en el presupuesto institucional de ese Instituto, con el propósito de financiar la iluminación del Estadio Municipal.

h) Los ingresos por Recursos de Vigencias Anteriores, por un monto total de ₡2.854,0 millones⁹, distribuidos en Superávit libre por ₡94,5 millones y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

7

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Superávit específico por ₡2.759,5 millones, con fundamento en la liquidación presupuestaria del período 2020, aprobada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N.º 09-2021 del 20 de mayo de 2021.

i) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ₡4.409,7 millones¹⁰, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales; incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Al respecto, véase el punto 2 siguiente, sobre improbaciones.

2. Se imprueba:

a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Servicios (Programa I), por la suma de ₡1,2 millones¹¹, cuyo financiamiento proviene de la cuenta “1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales” (véase el punto 3 siguiente, sobre otros aspectos), por incumplimiento del principio de legalidad, consagrado en el artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227. Lo anterior en virtud de que la Municipalidad no está aplicando dichos ingresos en los destinos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, N.º 7788, el cual reza que “De los fondos recaudados por medio del timbre pro-parques nacionales, establecido en el artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales de 17 de agosto de 1977, en adelante se destinará un diez por ciento (10%) a la Comisión. (...) De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección que competará a las municipalidades según los incisos 1) y 5) anteriores, un treinta por ciento (30%) será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva”.

b) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones, en lo que corresponde a los gastos por concepto de reasignaciones y reclasificaciones, por cuanto incumple el artículo 129 de la Ley 7794. Lo anterior, de acuerdo a la certificación suministrada por la municipalidad mediante el oficio DAM-2509-2021 del 05 de agosto de 2021 en el cual indica: “El Manual General de Clases de la Municipalidad de Santa Cruz fue actualizado en septiembre de 2020, y en relación con los movimientos realizados en la partida Remuneraciones del Presupuesto Extraordinario 1-2021, se indica que: (...) 2. De los puesto (sic) de sueldos fijos que están siendo reasignados y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

8

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

reclasificados, no se ha realizado la actualización en el Manual General de Clases, hasta que se haya aprobado el presupuesto en CGR, posteriormente se realizará dicha actualización para su publicación y divulgación pertinente” (el subrayado es nuestro).

c) El contenido presupuestario previsto en la subpartida “2.02.03 Alimentos y bebidas”, por la suma de ₡10,9 millones¹², por cuanto no se aportó el fundamento legal que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó como indispensable para la prestación del servicio público que brinda la institución, ni que se destinarán a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia¹³.

d) El contenido presupuestario de la subpartida “5.02.01 Edificios”, por la suma de ₡190,3 millones¹⁴, por incumplimiento del artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N.º 6750. Lo anterior, de acuerdo a lo informado por la municipalidad mediante el oficio DDUR-DF02-2021 del 05 de agosto de 2021 donde se evidencia el incumplimiento de los criterios al no incorporar contenido presupuestario a la subpartida “5.99.02 Piezas y obras de colección” en el Presupuesto Extraordinario 1- 2021.

e) Las sumas resultantes de las improbaciones de gasto anteriores deberán trasladarse a la partida de Cuentas Especiales.

3. Otros aspectos:

Con el propósito de ajustarse a lo dispuesto en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público vigente, se deberá realizar la reclasificación de ₡1,2 millones¹⁵, propuestos en la cuenta “1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)” a la cuenta “1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbre Pro-parques Nacionales”, con base en las justificaciones presentadas por la Municipalidad con el oficio DFCO-21-0068 del 30 de julio de 2021.

Asimismo, deberá realizar la reclasificación del beneficiario de los gastos propuestos en la subpartida “6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados”, a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Lo anterior, por cuanto dicho gasto corresponde a la Junta Administrativa del Registro Nacional, según el artículo 30 de la Ley N.º 7509 y sus reformas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

9

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Por otra parte, resulta importante señalar que los movimientos en la partida de Remuneraciones aprobados internamente e incluidos en el presente documento presupuestario son de entera responsabilidad de la Administración, por lo que deben velar por el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Cabe señalar, que la aprobación de la Contraloría General está referida a su contenido presupuestario, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos movimientos.

Finalmente, en lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y subpartidas de gastos improbados del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes.

Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las cuentas y subpartidas afectadas con la improbación señalada, se requiere que se solicite mediante el SIPP o por correo electrónico, cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles, contados a partir del recibido del oficio.

3 CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 1 para el año 2021 por la suma de ₡4.409,7 millones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal el Oficio DFOE-LOC-0732-2021 de la Contraloría General de la Republica.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-2794-2021 firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO AJ-564-2021 Ref. Proyecto Reactivemos la Esperanza. Se traslada para su debido conocimiento, EL OFICIO aj-564-2021, firmado por el señor Allan Viales Matarrita, Abogado de Departamento Jurídico Municipal, correspondiente a criterio jurídico sobre la gestión presentada por el presidente de Desarrollo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

10

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Humano Estratégico, el señor José Aguilar Berrocal, del PROYECTO REACTIVEMOS LA ESPERANZA.

-Señora Presidenta del Concejo, este criterio de Asesoría Jurídica ya se había conocido, en sesión anterior.

INCIS 03: Se conoce Oficio DAM-2874-2021 firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO RRHH-160-2021 REF. Propuesta de Organigrama. Mediante la presente, se traslada oficio RRHH-160-2021 firmado por la señor a Yensie Duarte Ramírez, Coordinadora del Departamento de Recursos Humanos, correspondiente a propuesta de organigrama de la Municipalidad de Santa Cruz, elaborado por la Dirección Financiera para su debida aprobación.

-Señor Alcalde Municipal, el Organigrama que se presenta incluye una dirección que no existe, por lo que se estará remitiendo el correcto en la brevedad para su respectivo análisis.

-Señora Presidenta del Concejo, agradecer a la señor Alcalde la aclaración, se propone trasladar a Comisión para su respectivo análisis

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, lo Oficios DAM-2874-2021 y RRHH-160-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-2899-2021 firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO PDABDM-0012-2021. Ref. INFORME RUTA TEMPATE. Para su respectivo conocimiento, el oficio PDABDM-0012-2021, firmado por el señor Eduard Somarribas Álvarez, en calidad de Coordinador del Proceso de Depuración y Actualización de la Base de Datos Municipal, correspondiente a informe de la ampliación de la ruta a la comunidad de Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

11

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comunique a la Asociación de Desarrollo Integral de Tempate, los oficio DAM-2899-2021 y PDABDM-0012-2021. Ref. INFORME RUTA TEMPATE.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio DAM-2915-2021 firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO MBG-58-2021 Informe Estado de Cancha Barrio Lajas. Se traslada para su respectivo conocimiento, el informe MBG-58-2021, firmado por la señora Melida Barrantes Guido, en calidad de Asistente de Proyecto del Departamento de Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, correspondiente al informe de estados de la Cancha Barrio Lajas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo análisis y dictamen, sobre los oficios DAM-2915-2021 y OFICIO MBG-58-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio DAM-2947-2021 firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** OFICIO DFCT-135-2021, REF. Facturación de servicios municipales. Visto el oficio DFCT-135-2021, firmado por el señor Oscar Danilo Gonzales Mora, Administrador Tributario, correspondiente a la preocupación existente por la falencia presente en relación a la facturación de los servicios municipales, se le solicita: Al Honorable Concejo Municipal, realizar una mesa de trabajo a la mayor brevedad posible, en donde se traten los temas relacionados a la ausencia de un reglamento que regule la organización y cobro de los mismos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio DAM-2947-2021 y oficio DFCT-135-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce Oficio DDUR-UTGVM-COOR-186-2021, firmado por el Ing. Didier Monge Jiménez, Coordinador en jefe UTGVM. Asunto:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

12

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Informe avance cronograma proyecto construcción Puente Quebrada Guapes. Referencia: DDUR-UTGVM-11-2021 / Recurso de Amparo sala constitucional Expediente No. 18007407-000-CO.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Comuníquese a la Sala Constitucional el oficio DDUR-UTGVM-COOR-186-2021 Informe avance cronograma proyecto construcción Puente Quebrada Guapes. Referencia: DDUR-UTGVM-11-2021 / Recurso de Amparo sala constitucional Expediente No. 18007407-000-CO.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio ZMT-1003-2021, firmado por el Ing. Royden López Jaén – Ingeniero Topógrafo Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Asunto: Respuesta a oficio DAM-2783-2021 y oficio SM-1337-EXTR-16-2021

Acceso a Playa Pan de Azúcar.

Conclusiones:

- La Playa Pan de Azúcar no tiene acceso público, actualmente existen trillos o accesos los cuales son parte de propiedad privada de la finca folio real 5-0092170-000.
- La finca 0092170-000, tiene inscrita parte de zona restringida de la zona marítima terrestre y al ser propiedad privada, este departamento no tiene competencia sobre dicha finca.
- Por lo anterior, se deberá solicitar y coordinar con la UTGVM para diseñar varias propuestas de acceso como vía pública y estacionamiento para hacer las gestiones y el debido proceso para expropiare el área necesaria para garantizar el acceso público a la playa Pan de Azúcar.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada el Oficio ZMT-1003-2021 del Departamento Zona Marítimo Terrestre, a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para el cumplimiento de las recomendaciones bajo el informe.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

13

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

INCISO 09: Se conoce Oficio DDUR-AL-52-2021, firmado por el Ing. Diego Rodríguez Galagarza- Director de Desarrollo Urbano y Rural.

Asunto en referencia:

1) Respuesta a nota con oficio DAM-0650-2021 del 19 de marzo del año, ligado a la nota con oficio SM-0347-Ord.10-2021 del viernes 12 de marzo 2021. Moción presentada por el señor Jorge Luis Rodríguez López, Regidor Propietario. Solicitar a la Alcaldía el desarrollo de espacios participativos con la ciudadanía santa cruceña y sus diversos actores sociales durante la etapa inicial de la elaboración del perfil y el presupuesto del Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del Parque Bernabela Ramos.

2) Respuesta a nota con oficio DAM-2243-2021 del 17 de julio del 2021, ligado a la nota de oficio SM-1066-Ord.282021 del 14 de julio del 2021. Moción presentada por los señores Elías Espinoza Gamboa y Marielos de los Ángeles Vallejo Zúñiga, ambos Regidores Propietarios. Solicitud de informe sobre el Parque Bernabela Ramos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada el Oficio DDUR-AL-52-2021 Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, a la Comisión Permanente de Obras.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce Oficio ZMT-1013-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta- Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Indicarles lo correspondiente al oficio DAM-2848-2021, donde se nos solicita a este Departamento rinda informe actualizado a la Alcaldía y al Concejo Municipal, sobre el estado de la solicitud de concesión de la Escuela de Playa Lagarto, por lo que les manifiesto lo siguiente:

Analizado el expediente administrativo 2363-19, a nombre de la Junta de Educación Escuela Lagarto, se determinó que la inspección de campo no ha sido firmada por parte del representante de la Junta de Educación, por cuanto se procedió a contactar al señor Edwin Carrillo, para proceder con la respectiva firma del informe correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

14

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Aunado a ello, el Ing. Royden López Jaén en fecha 27 de agosto de 2021, realizo el estudio técnico del plano catastrado de la solicitud de marras, concluyendo que no se puede otorgar concesiones porque Plan Regulador de Playa Lagarto tiene varias inconsistencias y por ende no se puede otorgar concesiones.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se comuniqué el oficio ZMT-1013-2021 a la Escuela Lagarto y a la Dirección Regional de Educación Santa Cruz
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de Oficio AC-113-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Vista la renuncia de licencia de licores remitida a esta Asesoría Jurídica por el Departamento de la Administración Tributaria; le informo lo siguiente:

Lísimaco Peña López, portador de la cédula 5-150-406, es adjudicatario de una Licencia bar con venta de licores, registrada en la base de datos de la Municipalidad con la numeración 9, que se encontraba funcionando en Peñitas Bar La Ceiba, ubicado en Santa Cruz, barrio el Cacao, de la Plaza 400 metros oeste.

Dictamen:

En renuncia expresa por Lísimado Peña López, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 9, clase B1, a nombre de Lísimaco Peña López, portador de la cédula 5-150-406, que se encontraba funcionando en Peñitas Bar La Ceiba ubicado en Santa Cruz, barrio el Cacao, de la Plaza 400 metros oeste del Distrito Primero Santa Cruz. Proceda la administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el Dictamen AC-113-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

15

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores número 9, clase B1, a nombre de Lísimaco Peña López, portador de la cédula 5-150-406, que se encontraba funcionando en Peñitas Bar La ceiba ubicado en Santa Cruz, barrio el Cacao, de la Plaza 400 metros oeste del Distrito Primero Santa Cruz. Proceda la administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de Oficio AC-114-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Grupo Económico Empresarial de Supermercados S.R.L. cédula jurídica 3-102-297812, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Grupo Empresarial presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para licores, la cual desea ubicar en el Súper Compro Villareal, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Villarreal Condominios Las Palmas.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D2 Supermercado con venta de Licores, solicitada por Grupo Económico Empresarial de Supermercados S.R.L. cédula jurídica 3-102-297812, en el Súper Compro Villareal, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Villarreal Condominios Las Palmas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el Dictamen bajo Oficio AC-114-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D2 Supermercado con venta de Licores, solicitada por Grupo Económico Empresarial de Supermercados



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

16

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

S.R.L. cédula jurídica 3-102-297812, en el Súper Compro Villareal, ubicado en el Distrito Noveno Tamarindo, Villarreal Condominios Las Palmas.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio AC-115-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por William Mata Chavarría cédula 6-165-946, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

William Mata presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante Géminis, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, del Bando Nacional 400 metros este.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de licores, solicitada por William Mata Chavarría cédula 6-165-946 en el Restaurante Géminis, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, del Bando Nacional 400 metros este.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el Dictamen bajo Oficio AC-115-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de licores, solicitada por William Mata Chavarría cédula 6-165-946 en el Restaurante Géminis, ubicado en el Distrito Primero Santa Cruz, del Bando Nacional 400 metros este.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

17

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

INCISO 14: Lectura de Oficio AC-116-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, indica:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por María Dalila Ortiz Contreras, cédula 5-196-390, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Mara Dalila, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante Noa Noa ubicado Distrito Cuarto Tempate El Llano de la antigua gasolinera Oasis 500 metros este y 25 metros sur.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por María Dalila Ortiz Contreras cédula 5-196-390, en el Restaurante Noa Noa ubicado Distrito Cuarto Tempate El Llano de la antigua gasolinera Oasis 500 metros este y 25 metros sur.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según el Dictamen bajo Oficio AC-116-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica Licencia de Licores categoría C, restaurante con venta de licores, solicitada por María Dalila Ortiz Contreras cédula 5-196-390, en el Restaurante Noa Noa ubicado Distrito Cuarto Tempate El Llano de la antigua gasolinera Oasis 500 metros este y 25 metros sur.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce DM-2021-599, firmado por el Ing. Allison Aymerich Pérez- Asesora del Despacho del Ministro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

18

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Asunto: Traslado del Oficio SM-1236-Ext.15-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, suscrito por el Sr. José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal de Santa Cruz, por medio del cual solicita la pronta intervención de la Ruta Nacional 160.

-Señora Presidenta del Concejo, es informativo sobre el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria 15 sobre la urgente necesidad de intervenir Ruta Nacional 160.

INCISO 16: Se conoce Oficio HAC-372-2021-2022, de la Flor Sánchez Rodríguez- Jefe Área Comisiones Legislativas VI Asamblea Legislativa. CONSULTA LEGISLATIVA EXPEDIENTE 22.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422, DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: No se emiten observaciones ni recomendaciones a la CONSULTA LEGISLATIVA EXPEDIENTE 22.559 REFORMA DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N.º8422, DE 29 DE OCTUBRE DE 2004 LEY PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE CONFIANZA QUE SIRVEN DIRECTAMENTE A UN JERARCA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBAN DECLARAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce Oficio AL-DCLEAMB-005-2021, por el señor Juan Pablo Fernández De La Herrán, Asamblea Legislativa. CONSULTA EXPEDIENTE 22.360 REFORMA DEL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N.º9635, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

19

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: No se emiten observaciones ni recomendaciones a la CONSULTA EXPEDIENTE 22.360 REFORMA DEL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N.º9635, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SUS REFORMAS. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 18: Se conoce Oficio CPEDA-027-21, por la señora Josephine Amador Gamboa- Área de Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa. CONSULTA EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS”

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: No se emiten observaciones ni recomendaciones a la CONSULTA EXPEDIENTE N° 22401 “REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TRIS” **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 19: Se conoce Oficio CPEDA-027-21, por la señora Grettel Cabrera Garita- Área de Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa. CONSULTA EXPEDIENTE 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: No se emiten observaciones ni recomendaciones a la CONSULTA EXPEDIENTE 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 20: Se conoce Oficio AL-CJ-22-559-0497-2021, por la señora Marcia Valladares Bermúdez- Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. CONSULTA EXPEDIENTE 20.836



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

20

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARA DONAR Y DESAFECTAR TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE NUTRICIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL (CINAI) DE VILLAREAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: No se emiten observaciones ni recomendaciones a la CONSULTA EXPEDIENTE 20.836 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARA DONAR Y DESAFECTAR TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CEN-CINAI PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO INFANTIL DE NUTRICIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL (CINAI) DE VILLAREAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce documento vía correo del señor Marbee Willis DE LA SOCIEDAD GUYMAR ARCOIRIS DE PLAYA AZUL SOCIEDAD ANONIMA. Asunto Solicitud de prórroga de concesión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Emita el Departamento de Zona Marítimo Terrestre informe con recomendaciones de la solicitud de prórroga de concesión de la sociedad GUYMAR ARCOIRIS DE PLAYA AZUL SOCIEDAD ANONIMA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce documento firmado por los señores Donald Antonio Chaves Alfaro y Katherine Pamela González Sandoval, indican:

Nos permitimos dar respuesta al oficio SM-1231-Ord.31-2021 brindando los números de expedientes, planos y fincas que conlleven nuestra denuncia para la eficacia, aclaración y continuidad de la investigación sobre el dudoso proceso negado y el alterno que se realizó. Se les informa lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

21

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

1- Expediente de Concesión # 2390-19, gestiones Donald Antonio Chávez Alfaro.

2- Expediente de Concesión # 2389-19, gestionante Wendy María Vargas Mena, cedula 503040037.

3- Plano Catastrado # G-712817-1988.

4- Concesión Inscrita bajo el numeral #5-2262Z-000.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, el documento presentado por los señores Donald Antonio Chaves Alfaro y Katherine Pamela González Sandoval.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INICSO 23: Se conoce documento firmado por el señor Gabriel Ramírez O. INDICA: Señores de la Municipalidad de Santa Cruz, quería saber que ha pasado con la respuesta del caso que expuse y que tiene ya sus años del problema, a que se enfrente, y con todo respeto a su autoridades favor de revisar la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia según el expediente 16-003601-0007-CO.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, en plazo de 10 días, brinde la información solicitada por el Gabriel Ramírez O.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento firmado por el señor Rodrigo Alberto Acuña Solano- Coordinador de Proyecto IDOM. Indica: El Consorcio IDOM-INNCIVE de España, se encuentra desarrollando para el AYA, el proyecto de consultoría denominado “PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS DEL GRAN PUNTARENAS, TAMARINDO Y EL COCO-SARDINAL, producto de la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 2019LI-000001-PRI. En este momento el proyecto se encuentra en la Etapa II de Factibilidad y Selección de Alternativas. Es por esto que solicitamos al Concejo Municipal, se nos conceda un espacio de alrededor de 45 minutos para hacerles una presentación formal sobre el proyecto de alcantarillado de Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

22

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Programe Presidencia del Concejo, la audiencia según la agenda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce documento firmado por la señora Arq. Celia Alfaro Contreras. INDICA:

Por este medio la suscrita Celia Alfaro Contreras, cedula de identidad 1-0942-0679, de profesión Arquitecta, procedo a manifestar lo siguiente:

1- Interés manifiesto de colaborar con la Administración: los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencie su afán de ayuda desinteresada a la administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación...

Manifiesto donar el 30% correspondiente a HONORARION PROFESIONALES, para Consultoría y Dirección Técnica para el Proyecto de Construcción de nuevo Parque de Cartagena.

Manifiesto mi desinterés de lucro con esta institución Municipal, por cuanto mi interés es de poder colaborar con mi comunidad y ver que las mejoras comunales se realicen y traigan desarrollo y beneficio comunal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita a la Asesoría Jurídica emita criterio y recomendaciones, sobre lo indicado por Arq. Celia Alfaro Contreras.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento vía correo electrónico del señor Lic. Marco Antonio Castillo Incera- Turismo Recreativo Costarricense S.A.

El suscrito Lic. Marco Antonio Castillo Incera, en representación con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada Turismo Recreativo Costarricense S.A., atento manifiesto.

El día 23 de agosto del presente año mí representada, Turismo Recreativo Costarricense S.A, solicito a este honorable Concejo Municipal, s ele previniera al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la reactivación,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

23

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

tramite y aprobación a la solicitud de mi representada, en la Zona Residencial y Zona Comercial, como corresponde en el Expediente 1049-+2020, ubicadas en Distrito Cuaginiquil, Cantón Santa Cruz, propia mente en Playa Cementerio y Playa Frijolar.

Este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria #34 del 24 de agosto de 2021, traslada por unanimidad, el oficio al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y le otorga el plazo de 22 días para que resuelva.

Sorprendentemente, aquel Departamento de Zona Marítimo Terrestre, resuelve y contesta, en 4 o 5 días hábiles, es decir, laborales y laborables dentro de la institución, la solicitud hecha directamente por el Concejo Municipal, quien en fecha 31 de agosto de 2021, conoce el oficio y por unanimidad ordena comunicárselo a mi representada.

Así las cosas conociendo el oficio emitido por el Zona Marítimo Terrestre, y dirigido a ese Concejo Municipal y por el Oficio ZMT-886-2021, mi representada apela y solicita a este Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

1- Para enderezar el trámite, se intervenga el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, respecto al expediente 1049-2000, que es solicitud de concesión de Zona Residencial Recreativa y Zona Comercial. Es en este momento, con la lectura del expediente, que se le lograra entender con claridad.

2- Se considere que el oficio ZMT-886-2021 será cuestionado oportunamente, en tiempo y forma, ya que el mismo es violatorio de derechos fundamentales que descansan en mi representada, castigándola infundadamente.

3- Que por estar cuestionado el oficio ZMT-886-2021, este Departamento deberá abstenerse de resolverlo, hasta tanto la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, lo haya estudiado y resuelto, en cuanto a competencia le corresponda, dada la mala tramitología aplicada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

24

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Con respecto y vehemencia, solicito a este honorable Concejo Municipal se acoja mi solicitud.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre la gestión presentada por Turismo recreativo Costarricense. Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre hacer traslado del expediente administrativo y emitir informe con recomendaciones, e plazo de 15 días.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce documento vía correo electrónico por el señor Alfredo Catania Acebal. Indica: Solicitarles me puedan brindar una audiencia para buscar una solución al asunto que tengo con el señor ESEQUIEL VIALES VIALES.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Programe Presidencia del Concejo, la audiencia según la agenda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce documento firmado por la señora Rufina Grijalva Ríos, INIDCA:

Yo esperanza Villavicencio Grijalva, mayor, viuda, vecina de Playa Prieta de Santa Cruz, manifiesto y gestiono lo siguiente:

En la Sesión Ordinaria 28-2021, artículo 05, inciso 15, efectuada el 13 de julio de año en curso, el Concejo Municipal adopto el acuerdo que de segundo transcribo; **POR UNANIMIDAD SE ACUERDA:** Se solicita al Departamento de la Zona Maritimita Terrestre brinde informe... de la gestión suscrita por Esperanza Villavicencio Grijalva. “mi gestión consistía en que se informara al ICT lo atinente a frente a calle publica del terreno concesionado y otro aspecto, que informa mi solicitud.

Ha transcurrido mucho tiempo, casi dos años, desde que el ICT pidió lo que pidió y que es simple de atender y aun no recibe respuesta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

25

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se solicita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre se cumpla con lo indicado en el oficio SM-1101-2021 acuerdo de la sesión ordinaria 28-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce oficio EAPE-025-2021 firmado por la señora Msc. Isabel Matarrita Ruiz- Directora Escuela Atención Prioritaria Estocolmo. Asunto: Traslado ternas elección Junta Educación Escuela Estocolmo. Para su conocimiento y trámite correspondiente se traslada para lo que corresponda las respectivas ternas para su valoración y elección de los posibles miembros a conformar la Junta de Educación de la Escuela de Atención Prioritaria de Estocolmo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se nombra a las señoras Krismart Duarte Bonilla cédula 503190082, Jennifer Andrea Dinarte Leal cédula 503420969, Denia Aguilar Obregón cédula 503150269, Katherine Geaninna Vásquez Leal cédula 503570279, Hazel Álvarez Rosales cédula 503410224, como integrantes de la Junta de Educaciones Escuela Estocolmo.

Presente la Dirección del Centro Educativo las justificaciones de incumplimiento de la paridad de género.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce documento firmado por el Bach. Edwin Antonio Carrillo Víctor- Director y Junta de Educación de Escuela de Lagarto.

Le solicito la aprobación del presupuesto de la remodelación de la Escuela Lagarto, Cuajiniquil, Santa Cruz, debido al mal estado del zinc y deterioro de la institución a la vez adjunto evidencia de la situación en la que se encuentra, ya que representa un peligro para mis estudiantes por el cual 2 somos asmáticos; a la vez también necesito me faciliten el informe realizado por la Arquitecta Melida Barrantes Guido. Necesito que la Escuela quede ubicada en el mismo lugar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

26

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda, la solicitud presentada por Director y Junta de Educación de Escuela de Lagarto.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Lectura de Oficio DAM-29462021 de la Alcaldía Municipal, Asunto: Presentación del Presupuesto Extraordinario 02-2021.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Para su análisis y dictamen con recomendaciones, se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el Oficio DAM-29462021 de la Alcaldía Municipal el Presupuesto Extraordinario 02-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce documento firmado por la señora Heilyn Zamora Campos. Indica: Mi nombre es Heilyn Zamora Campos y en este momento formo parte del proyecto de vivienda que se va a realizar en nuestro Cantón específicamente en Barrio Las Maravillas, La presente es para solicitarles una revisión de mi caso con el fin de analizar si existe la posibilidad de que sea priorizado. De acuerdo a todo lo anterior mi intención es solicitarles de la manera más sincera su apoyo y la posibilidad de que analicen mi caso y mi situación actual económica, social y de vulnerabilidad y se estudie la posibilidad de que sea priorizado para la primera entrega del proyecto de vivienda del Barrio Las Maravillas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, se realice el respectivo estudio socioeconómico a la señora Heilyn Zamora Campos.

Se traslade a la Comisión de Vivienda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Se conoce documento firmado por la señora Geraldine Matarrita Contreras, José Sequeira Sequeira de GUANACTIVA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

27

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

Asunto: Solicitud de Autorización de colocación de casita de la lectura en el Parque Bernabela Ramos. Somos una empresa con enfoque social enfocada en la gestión de proyectos de desarrollo comunal cuya experiencia está en la planificación, gestión y apalancamiento de iniciativas comunales, empresariales y organizacionales en diversos sectores, producto de trabajo desarrollado por sus asesores en ámbitos comunales, municipales, gubernamentales, ONGs y empresa privada. En esta ocasión, nos dirigimos a ustedes para solicitarles su apoyo en el proyecto que hemos denominado: Liberación de Libros, cuyo objetivo es promover la lectura y el intercambio solidario, mediante el acceso gratuito de libros y la distribución de estos en zonas estéricas. Con este proyecto buscamos además aportar en materia de promoción la lectura, educación y solidaridad entre las personas que habitan o visitan nuestro Cantón. Solicitamos a ustedes la autorización de colocar uno de estos puestos de Liberación de Libros, en el Parque Bernabela Ramos durante este mes de setiembre. Así mismo nos comprometemos a desarrollar todos los trabajos de colocación y promoción de la iniciativa con nuestros propios medios.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el trámite que corresponda, según lo solicitado por la señora Geraldine Matarrita Contreras, José Sequeira Sequeira de GUANACTIVA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34. Tramite SICOP INFORME DE RECOMENDACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 2021LA-00003-002100001 ALQUILER DE MAQUINARIA ENTREGA SEGÚN DEMANDA.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Para su análisis y dictamen con recomendaciones, se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración INFORME DE RECOMENDACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA 2021LA-00003-002100001 ALQUILER DE MAQUINARIA ENTREGA SEGÚN DEMANDA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

28

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

INCISO 35: Se conoce documento firmado por el señor Efraín Obando Álvarez- Presidente ADI Matapalo. Indica: Nuestra Junta acordó en la sesión ordinaria del pasado 01 de setiembre solicitarles la intervención urgente de los caminos municipales: Playa Grande Centro, Camino a finca Cabo Velas donde ya se encuentran los vecinos incomunicados Garita Vieja a Garita Nueva. Solicitamos además, ejecutar la instalación del Playground en la Escuela de Garita Vieja, así como también, así como el superávit que nos queda del Proyecto de asfaltado de la calle frente a la Clínica del Ebais y Escuela para la construcción de aceras peatonales en el centro de la comunidad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para el trámite que corresponda, la gestión presentad por Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06 INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Señor Alcalde Municipal presenta el siguiente informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 01 de septiembre al 07 de septiembre del 2021.

Miércoles 01 de septiembre del año 2021.

- Gira, visita técnica a Ochomogo de Cartago, en el cual observamos el remate de chatarra donada por RECOPE.
- Reunión virtual con personeros de Acueductos y Alcantarillados, en la cual dialogamos temas relacionados al proyecto hídrico de las Mesas, Florida.
- Trabajo Administrativo.

Jueves 02 de septiembre del año 2021

- Trabajo Administrativo.
- Reunión Virtual con La Asociación Centroamericana para la Economía la Salud y el Ambiente (ACEPESA), en la cual presentaron el proyecto que con el respaldo de la Fundación AVINA y en el marco de la plataforma Latitud R, busca fortalecer los sistemas de reciclaje inclusivo, mediante la creación del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

29

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

movimiento de recicladores de base en Costa Rica y su consecuente integración formal a la Red Latinoamericana y del Caribe de Recicladores.

➤ Reunión servicio al cliente SICOP, en conjunto con el Departamento de Proveduría, en la cual se trataron temas con relación a Proceso de aprobación Proyecto de Ley N°21 546. Ley General de Contratación Pública, y, Ley General de Contratación Pública 9986, consultas evacuadas y diferentes operaciones relacionados a proceso de contrataciones.

Viernes 03 de septiembre del año 2021.

➤ Trabajo Administrativo.

➤ Tuvimos participación en la firma de convenio entre las municipalidades de Guanacaste y la Federación Costarricense de Fútbol, dado que es de suma importancia establecer lazos por medio del Deporte, ya que, nuestro catón cuenta con antecedentes futbolísticos y con esta alianza esperamos poder abrir muchas oportunidades para los niños y jóvenes del pueblo santacruceño.

Sábado 04 de septiembre del año 2021.

➤ Visitamos Barrio Corobicí, en conjunto con el Departamento Ambiental, para la inauguración del Plan Polito de Compostaje, un proyecto ambiental que apuesta por un modelo que promueve la separación de los residuos orgánicos, residuos valorizables y residuos orgánicos.

➤ Gira a la comunidad de Bolsón, en compañía del Presidente de Unión Nacional de Cámaras, Fundación Zamora (desarrollo de tecnologías), ADI de Ortega, Junta de Educación, Fundación Conectemos La Esperanza y la ADI de Bolsón, como objetivo de conectar este distrito a internet.

Domingo 05 de septiembre del 2021.

➤ Visita a la comunidad de Cartagena, en la cual se izó una de la bandera más grande de Costa Rica, en conmemoración de los 200 años de independencia, que se cumplen este próximo 15 de septiembre del 2021.

Lunes 06 de septiembre del año 2021.

➤ Reunión virtual con el Instituto Costarricense de Electricidad, en la cual conversamos necesidades actuales para un mejoramiento de los sistemas administrativos de la Municipalidad, en la minuta, estuvimos acompañados tanto de personeros del ICE, como del señor Manrique Solórzano Zapata, Coordinador del Departamento de Tecnologías e Información.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

30

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

- Inspección en la comunidad de Lagunilla de Santa Cruz.
- Mesa de Trabajo con la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Santa Cruz, en la cual se abordaron temas relacionados con la formulación de diferentes proyectos y se expusieron problemáticas que presentan los vecinos de la comunidad, a efectos de poder buscar una solución.

Martes 07 de septiembre del año 2021.

- Reunión virtual de coordinación con el ICE, sobre próxima actividad denominada “Maratón Conectemos La Esperanza”
- Mesa de Trabajo, en donde tratamos temas sobre Proyecto Hídrico en la comunidad de Las Mesas de Florida.
- Mesa de Trabajo en conjunto con la Directora Regional de Educación, representantes de la Dirección de Infraestructura Educativa y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.
- Mesa de Trabajo con la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Cruz, Departamento Legal y la Dirección Financiera, en la cual se dialogan temas relacionados al Cementerio.
- Mesa de Trabajo con Alcaldía, Administración y Concejo Municipal, a efectos de tratar temas relacionados al edificio municipal.
- Sesión Ordinaria.

Informe Ejecutivo UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **del 30 agosto al 06 septiembre del 2021.**

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

A. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN
3	Corta de arboles	Playa Grande	corta de árboles, en la comunidad de PALM BEACH para ampliación de vía
4	Construcción de cabezales	Portegolpe	Se encofran 3 cabezales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

31

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

6	Limpieza y colocación de pasos de Alcantarilla	Tamarindo	Se colabora con la maquinaria, en la colocación de pasos de alcantarilla.
7	Día viernes se recibe capacitación	Santa Cruz	Los funcionarios de la cuadrilla se dejan en el plantel en capacitación de liderazgo, para luego pasar a la segunda dosis de la vacuna contra el COVID -19

B. MAQUINARIA:

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCION
1	Maquinaria Municipal	Mantenimiento	<i>Playa Grande</i>	SE CONTINÚA lastrado en el sector de “Palm Beach” Playa grande, con avance aproximadamente de 4.5 km. Se hizo la colocación de 2046m de lastre en pasos alcantarilla y calzada.
2	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	<i>Bolsón</i>	SE CONTINUA con la intervención en el distrito de Bolsón con un avance de 3 km con limpieza, conformación, cuneteo, Colocación de lastre en sectores prioritarios.
3	Alquilada	Rehabilitación y mantenimiento periódico	<i>Hernández</i>	Se continua con la conformación de la superficie de rodamiento sección típica de camino con un avance aproximadamente (1.5 km) en conformación de superficie de ruedo y espaldo-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

32

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

				nes con material granular, se colocaron 252 m3 de material.
			Tamarindo	• Se realizan con los trabajos de conformación en calle Guanacaste – Los Jobos en Tamarindo, con un avance aproximadamente de 1.7 km.

2. PROYECTOS POR CONTRATO

PROYECTO		OBSERVACIONES	AVANCE INTERVENCIÓN
1	CONTRATACION MAQUINARIA POR DEMANDA	se mantiene suministro de equipos en, los frentes mencionados	100%

3. PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

NÚMERO	CONTRATACIÓN	ESTADO
1	Compra de tubos de concreto	Proceso recepción de ofertas
2	Contratación ingeniero mecánico para asesoría compra maquinaria	Proceso recepción de ofertas
3	Compra de maquinaria 1. PRODUCCION 2. ACARREO 3. TRANSPORTE	Para Inclusión plataforma SICOP
4	Suministro de insumos y herramientas personal de cuadrilla.	Para adjudicar
5	Contratación adicional de equipo de acarreo	En proceso contrato adicional
6	reparación semi remolque - Backhoe	Se adjudicaron las reparaciones del semi remolque y Back hoe.
7	Contratación de asfalto por demanda	Para Inclusión plataforma SICOP



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

33

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

8	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Rosa	Para Inclusión plataforma SICOP
9	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Cecilia	Para Inclusión plataforma SICOP

-Señora Presidenta del Concejo, solicitarle al señor Alcalde nos haga llegar el cronograma de intervenciones de las rutas cantonales.

-Señor Alcalde Municipal, en este momento tenemos una situación donde este viernes llegó el presupuesto extraordinario 01 aprobado, esto atrasó las intervenciones en caminos.

-Señora Maricel Rosales López-Sindica Suplente, consulta sobre la intervención de los caminos de El Llanito, y los compromisos con el bacheo en frío de la ruta de ingreso a Santa Rosa y de lo que corresponde en lastre, al igual que el resto de la intervención en el distrito Tamarindo.

-Señor Alcalde Municipal, está ocurriendo situaciones que nos llevan a tomar decisiones, donde ya no se sabe de qué forma o como dar las órdenes para que se cumplan, en estos próximos días quien va a tomar las decisiones en la Unidad Técnica va a ser yo como Alcalde, y en cuanto a las intervenciones, se van a intervenir según prioridades y casos urgentes, y el caso de Santa Rosa es prioritario y urgente, así que al estar la maquinaria por Linderos, esperemos pronto ingresar a esos dos lugares.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura a Dictamen 22-CPAJ-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. Santa Cruz, a las dieciséis horas con cinco minutos del siete de setiembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso del Código Municipal, artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión extraordinaria N° 16-2021, Artículo 03, Inciso 09, celebrada el día veintiséis de agosto del año 2021, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, resuelva el Recurso de Apelación presentado por el representante de la sociedad DOMASEQ S.A cedula jurídica 3-101-044941,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

34

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

contra el avalúo AV-BI-UV-E-002-2021 realizado sobre la finca partido de Guanacaste folio real número 5-194519-000.

CONSIDERANDO

I- Que en cumplimiento del informe solicitado el Departamento de Valoraciones mediante oficio DBI-002-2021, del 25 de agosto del año 2021, y explica los razonamientos técnicos y jurídicos que motivaron el acto administrativo del avalo AV-B-UV-E-002-2021, de la finca partido de Guanacaste folio real número 5-194519-000.

En el informe de referencia, expresa que el accionante no cumplió con las disposiciones legales que le obliga el artículo 16, 17 de la Ley de Bienes Inmuebles pues no presentó la declaración quinquenal por imperativo legal esta obligados los administrados.

II- Dentro del alegato expone el impugnante, que refiere que la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de Santa Cruz, cometió errores de interpretación o inexactitudes que se efectuaron al momento de fijar las fórmulas de los factores de ajuste. Según su criterio estas inconsistencias deben ser corregidas por este Órgano Colegiado.

III- Sobre la prueba técnica aportada por el accionante, respecto al estudio realizado por el Ing. Ocas Beckles López, según se indica el informe DBI-001-2021, del 15 de febrero del año 2021, que el método aplicado en la variable de la pendiente es erróneo, ya que la propiedad geográficamente no es tan irregular como se expone en el alegato.

IV- Además hace referencia que la propiedad de su representada no cuenta con disponibilidad de agua, lo cual indubitablemente reduce en un 25% el valor del inmueble.

Debido a lo anterior La COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, solicito al Departamento de Valoraciones un informe sobre los alegatos de la recurrente, y mediante oficio DBI-002-2021 del 25 de agosto 2021, recomienda al Concejo Municipal que con fundamento en el artículo 3 y 19 de la Ley de Bienes Inmuebles , rechazar en todos sus extremos el Recurso de Apelación contra el avalo AV-B-UV-E-002-2021, de la finca partido de Guanacaste folio real número 5-194519-000.

Conforme al criterio técnico de la Unidad de Valoraciones indica:

“En cuanto a la minutos CI-002-2018 y el Memorando GSP-RCHO-2021-01159, si bien es cierto hay un problema en el servicio de agua potable, no quiere decir que no tengan disponibilidad de la misma, es por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

35

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

ello que la apelación en relación al punto de servicio no es aplicable al avalúo”.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal, rechazar en todos sus extremos el Recurso de Apelación contra el avalo AV-B-UV-E-002-2021, de la finca partido de Guanacaste folio real número 5-194519-000, y mantener incólume del avalo **recurrido**. **COMUNIQUESE** al Despacho de la Alcaldía Municipal y Oficina de Valoraciones.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 22-CPAJ-2021 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS de las dieciséis horas con cinco minutos del siete de setiembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Rechazar en todos sus extremos el Recurso de Apelación contra el avalo AV-B-UV-E-002-2021, de la finca partido de Guanacaste folio real número 5-194519-000, y mantener incólume del avalo recurrido. **COMUNIQUESE** al Despacho de la Alcaldía Municipal y Oficina de Valoraciones.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES:

INCISO 01: Lectura de moción promovida por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, indica:

MOCION

Con el mayor de los respetos presento la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1- Le corresponde a los Gobiernos Municipales integrado por Regidores y Alcaldía, velar por los intereses y servicios locales de conformidad con el artículo 169 de nuestra carta Magna, ratificado por el artículo 3 del Código Municipal.

2- Nuestra labor como Regidores debe ser promover la participación ciudadana, la cual ha expresado desconocimiento referente a requisitos para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

36

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

participación en ferias artesanales y de emprendedores promovida por la Municipalidad.

3- Debe la Municipalidad de involucrar a todos los actores en el desarrollo local, lo que significa impulsar el crecimiento del municipio sin discriminaciones de ninguna índole.

POR LO TANTO MOCIONAMOS:

Para que se tome un acuerdo en este sentido:

A- Se solicite un informe la Administración recayendo en el departamento o los departamentos correspondientes que contenga lo siguiente:

- 1- Lista de las ferias promovidas por esta Municipalidad en el último año.
- 2- Listado de las o los emprendedores y / o artesanos, participantes en cada feria ya realizada.
- 3- Fechas del cronograma anual de las futuras ferias a realizar.
- 4- Requisitos para participar en dichas ferias y el mecanismo aplicado para lograr una participación equitativa de los diferentes artesanos y emprendedores.
- 5- Inventario de la cantidad de emprendimientos y artesanos que la Municipalidad ha identificado.

B- Que dicho informe sea entregado a este Órgano en el plazo de 10 días.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la de moción promovida por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario. Según lo mocionado se dispone:

A- Solicitar un informe la Administración recayendo en el departamento o los departamentos correspondientes que contenga lo siguiente:

- 1- Lista de las ferias promovidas por esta Municipalidad en el último año.
 - 2- Listado de las o los emprendedores y / o artesanos, participantes en cada feria ya realizada.
 - 3- Fechas del cronograma anual de las futuras ferias a realizar.
 - 4- Requisitos para participar en dichas ferias y el mecanismo aplicado para lograr una participación equitativa de los diferentes artesanos y emprendedores.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

37

Sesión Ordinaria 36-2021

Del 07 de setiembre 2021

5- Inventario de la cantidad de emprendimientos y artesanos que la Municipalidad ha identificado.

B-Que dicho informe sea entregado a este Órgano en el plazo de 10 días.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, realiza convocatoria a sesión extraordinaria el próximo jueves 09 de setiembre 2021, para conocer presupuesto extraordinario 02-2021 e informes de Comisión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programa sesión extraordinaria el próximo jueves 09 de setiembre 2021, para conocer presupuesto extraordinario 02-2021 e informes de Comisión.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL MARTES SIETE DE SETIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.